

Notas de Don Juan de G. en cavildo celebrado en esta villa por notoria
los infraescriptos. En non se leyó la re. pragmática sanción de
S. M. de diez y nueve de septiembre del próximo año de ochenta y
tres sobre la vagancia de los llamados Zitanos, con las demas
ordenes conexas nientas del re. y supremo Consejo de Guerra
y Hacienda: y para q. así como lo anotamos y firmamos
en esta villa de Yedaya Agosto seis años de mill setecientos
ochenta y quatro //

Alonso Ortega

Juan de Roxas

El Rey. Al mismo Don Juan de G. a continuación de la anterior
posesion por el S. D. Juan Ramon Bravo, se entrego
al S. D. Juan Lopez de Arce nuevo Alcalde mayor
las llaves correspondientes a este de el Archivo, y pape
les donde se custodian los privilegios de la villa y los
papeles de c. r. n. antiguos, y para q. así como lo nota
mos y firmamos en Yedaya referido día mes y año //

Alonso Ortega

Juan de Roxas